

maciones la ficimos escriuir por sumanda  
do fernan dalvarez goncalo de baraca an  
tol doctor torenco doctor antol doctor al  
fon diego auila fernan dalvarez vitado.  
francisco garcia montalegre z ~~xxxxxx~~.  
En madrid a seis de septiembre de mill equi  
nientos y quarenta y seis años presento es  
te preuilegio melchor de la pena en nombre  
de la ciudad de murcia alonso de fias z

**E** AGORA por quanto por parte  
de uos el concejo eomes  
buenos Vecinos emoradores de la ciud  
dad de murcia nos fue suplicado y pedi  
do por merced que uos confirmaseis y  
aprouasemos e aprouasemos la dicha carta  
de preuilegio y confirmacion de suso y incor  
porada y la merced en ella contenida y vos  
la mandamos guardar y cumplir en todo y  
por todo como en ella se contiene o como la  
nuestra merced fuese En os el sobre dicho  
rey don philipe por acerbien y merced a uos  
el dicho concejo e homes buenos Vecinos  
emoradores de la dicha ciudad de murcia  
to vimos lo por bien y por la presente nos con  
firmamos y aprouamos la dicha carta de pre  
uilegio y confirmacion suso y incorporada y  
la merced en ella contenida y mandamos  
que vos vala y sea guardada en todo y por  
todo como en ella se contiene si y segun que  
vos valio e fue guardada en tiempo de la ca  
tolica reyna doña joana y del emperador  
y rey don carlos mis señores a guela y pa  
dre que ayan gloria y en el nuestro hasta  
qui y mandamos y defendemos firme men  
te que ningun o ni algunos no se an o sa do de  
nos y ni pasari contra la dicha carta de pre  
uilegio y confirmacion suso y incorporada  
ni contra la dicha nuestra carta de confirmacion

*Conf. 1546  
por los Catholicos*

*Conf. de Felipe 2.*